



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2024-MPH

Huaral, 07 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de celebrarse el 134° Aniversario del Distrito de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades, personas naturales y jurídicas que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico del distrito de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso de la joven deportista **EMILY GISELL MONTALVO VALLADARES**, quien practica la disciplina de Taekwondo y ha participado en diversos torneos, habiendo obtenido diferentes medallas, por lo que en el marco de las celebraciones por el 134° Aniversario del Distrito de Huaral, la Municipalidad Provincial de Huaral se complace en otorgar un justo reconocimiento y felicitación a esta joven deportista:

TORNEO	FECHA	CATEGORIA	MEDALLA
1° Copa Panamericana Kukkiwon 2024 Pre- Cadete Infantil Cadete	21-09-2024	Infantil -B	Oro
Copa Embajada Republica de Corea 2024 Ranking Pre – Cadete Juvenil	06-07-2024	Pre-cadete - A	Sin medalla
D1 Ranking Nacional Peru Marzo 2024	23-03-2024	Pre-cadete - A	Bronce

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; y que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Huaral, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a la joven deportista **EMILY GISELL MONTALVO VALLADARES**, por su destacado desempeño y rendimiento deportivo, mostrando valores y competitividad en la participación en diversos torneos de Taekwondo, logros que enaltecen al Distrito de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Huaral formalice la notificación del presente acto resolutivo, asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE